

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Juan José Castro Justo

Año II	Tercer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 2
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004		Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del 2004	pag. 6
SUMARIO			
ASISTENCIA	pag. 3	- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 01 de septiembre del 2004	pag. 7
ORDEN DEL DÍA	pag. 3		
LECTURA DE ACTAS		COMUNICADOS	
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del 2004	pag. 5	- Oficio suscrito por los ciudadanos diputados Marcos Morales Torres y Antonio Morales de la Peña, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que informan a esta Plenaria de la designación de la comisión de diputados que asistirán a la sesión solemne del día 13 de septiembre del presente año, en esta ciudad capital	pag. 7
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Segundo Periodo Extraordinario celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del 2004	pag. 6	- Oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que informa de la entrada en funciones de un nuevo juzgado de distrito en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	pag. 8
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del 2004	pag. 6	- Oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que informa de la entrada en funciones de un nuevo juzgado de distrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero	pag. 8
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del		- Oficio signado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada	

<p>presidenta del Tribunal Electoral del Estado, por el que comunica la asignación de la nomenclatura "Sentimientos de la Nación" al auditorio de dicho órgano colegiado</p>	pag. 9	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle</p>	pag. 25
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa a la Asamblea la recepción de las circulares y oficios de las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión y de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Colima, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Tlaxcala, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia</p>	pag. 9	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003</p>	pag. 27
<p>CORRESPONDENCIA</p>		<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana</p>	pag. 33
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa a la Asamblea la recepción de los comunicados de los honorables ayuntamientos del Estado que notifican la atención al acuerdo parlamentario aprobado por la Comisión Permanente el 15 de julio del año en curso, en relación a la asignación de la nomenclatura "Sentimientos de la Nación"</p>	pag. 11	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003</p>	pag. 34
<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>		<p>- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana María Toledo Morales, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero</p>	pag. 41
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pag. 11	<p>- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero</p>	pag. 42
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber</p>	pag. 17	<p>- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, licencia por tiempo definido para separarse del día 16 al 23 de agosto del 2004, del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	pag. 43
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003</p>	pag. 19	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado por el que esta Quincuagésima</p>	

Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que asista a la mesa de trabajo programada para el día 08 de septiembre del año en curso

pag. 45

INFORMES

- Del diputado René Lobato Ramírez, presidente de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional, por medio del cual hace del conocimiento de la Plenaria, la entrega del informe con sus anexos de los trabajos realizados en el periodo de receso comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del 2004

pag. 47

CLAUSURA Y CITATORIO

pag. 50

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, pasar lista de asistencia.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Alonso de Jesús Ramiro, Betancourt Linares Reyes, Buenostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa

Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Señor presidente, se tiene un total de 36 diputados en esta sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Rafael Ayala Figueroa, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Mauro García Medina, Herón Delgado Castañeda y la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez y para llegar tarde los ciudadanos diputados Félix Bautista Matías, Max Tejeda Martínez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Fredy García Guevara y David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 38 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer, el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Adela Román Ocampo:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 7 de septiembre de 2004.

Primero.- Lectura de actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del 2004.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del segundo periodo extraordinario celebrada por

el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del 2004.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del 2004.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del 2004.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 01 de septiembre del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por los ciudadanos diputados Marcos Morales Torres y Antonio Morales de la Peña, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que informan a esta Plenaria de la designación de la comisión de diputados que asistirán a la sesión solemne del día 13 de septiembre del presente año, en esta ciudad capital.

b) Oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que informa de la entrada en funciones de un nuevo juzgado de distrito en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

c) Oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que informa de la entrada en funciones de un nuevo juzgado de distrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.

d) Oficio signado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado por el que comunica la asignación de la nomenclatura "Sentimientos de la Nación" al auditorio de dicho órgano colegiado.

e) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa a la Asamblea la recepción de las circulares y oficios de las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión y de las

legislaturas de los estados de Sinaloa, Colima, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Tlaxcala, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa a la Asamblea la recepción de los comunicados de los honorables ayuntamientos del Estado que notifican la atención al acuerdo parlamentario aprobado por la Comisión Permanente el 15 de julio del año en curso, en relación a la asignación de la nomenclatura "Sentimientos de la Nación".

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana María Toledo Morales, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

i) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

j) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, licencia por tiempo definido para separarse del día 16 al 23 de agosto del 2004, del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

k) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero realiza un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que asista a la mesa de trabajo programada para el día 08 de septiembre del año en curso, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Informes:

a) Del diputado René Lobato Ramírez, presidente de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional, por medio del cual hace del conocimiento de la Plenaria, la entrega del informe con sus anexos de los trabajos realizados en el periodo de receso comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del 2004.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 07 de septiembre del 2004.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

LECTURA DE ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 24 de agosto del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el

Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del año 2004.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de segundo Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del Segundo Periodo Extraordinario de sesiones celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 24 de agosto del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 24 de agosto del año 2004.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del año 2004.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura

del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 31 de agosto del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de Junta Preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de agosto del año 2004.

En desahogo del inciso "e" del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 1 de septiembre del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día miércoles 1 de septiembre del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 1 de septiembre del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados solicitado al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos diputados Marcos Morales Torres y Antonio Morales de la Peña, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

Mesa Directiva Quincuagésima Séptima Legislatura.

Oficio número: 59/195.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día de hoy, dio cuenta con la invitación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a la sesión solemne que con motivo del 191 Aniversario del Primer Congreso de Anáhuac, se verificará el 13 de septiembre del año en curso a las 18:00 horas en la Catedral de Nuestra Señora Asunción de María, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, designó a los siguientes diputados: Ángel Aguirre Rivero, Ángel Pasta Muñúzuri, Irma Figueroa Romero, Pedro Vázquez González, lo que comunicamos a usted para su conocimiento.

México, Distrito Federal, a 2 de septiembre de 2004.

Marcos Morales Torres, diputado secretario.- Antonio Morales de la Peña, diputado secretario.-

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor a que realice lo conducente, para la atención de los diputados que integran dicha Comisión.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto, señor presidente.

Licenciado Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tengo el honor de comunicar a este Honorable Congreso por su apreciable conducto que mediante acuerdo general 52/2004, el órgano colegiado en cita determinó que a partir del próximo 30 de agosto del 2004, iniciará funciones un nuevo Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo de igual sede competencia y jurisdicción territorial que la del Juzgado de Distrito que actualmente funciona en dicha localidad. El órgano jurisdiccional en cita se denominará Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero y estará ubicado en 5 de mayo número 9, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.

Por otra parte hago de su conocimiento que los juzgados de distritos que se encuentran funcionando en el Estado de Guerrero conservarán la denominación competencia sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas actualmente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 18 de agosto del 2004.

El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al Archivo General de esta Representación Popular el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Oficio número:8254/2004.

Licenciado Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Tengo el honor de comunicar a usted que mediante acuerdo general 53/2004 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que a partir del próximo 13 de septiembre del 2004, iniciará función un nuevo juzgado de distrito en el estado de Guerrero de igual residencia, competencia y jurisdicción territorial de los juzgados de distrito en el Estado de Guerrero que actualmente funcionan en Acapulco, el órgano jurisdiccional en cita se denominará Juzgado Octavo del Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco y estará ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero. Asimismo, hago de su conocimiento que los actuales Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero conservarán la denominación “Competencia Sede y Jurisdicción Territorial que tienen asignada actualmente.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 25 de agosto del 2004.

El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Licenciado Gonzalo Moctezuma Barragán.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Representación popular, el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de septiembre del 2004.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

De la información que obtuvo el Tribunal Electoral del Estado sobre el acuerdo del 15 de julio del año en curso, aprobado por la Comisión Permanente el Pleno del Tribunal en su tercera sesión ordinaria del 26 de agosto del año que transcurre, determinó asignar el nombre de “Sentimientos de la Nación” al Auditorio que forma parte del nuevo edificio que albergara las oficinas del mismo. Lo anterior, por ser una herencia invaluable que legó los principios orientadores de la vida democrática de nuestro país, de manera más justa en la que se modera la opulencia y la indigencia, en busca de una mayor justicia social. De igual modo, se asignó el nombre de “Ignacio Manuel Altamirano” a la Biblioteca que forma parte del citado inmueble en honor a tan ilustre pensador y literato guerrerense, oriundo de la ciudad de Tixtla quién destacó en foros nacionales e internacionales poniendo siempre en alto nuestra Entidad suriana.

Atentamente.

Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros.
Magistrada Presidenta.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada

Se toma nota del presente oficio y esta Plenaria queda atenta para que el día de la inauguración asista una comisión de diputados en representación de este Poder Legislativo al mencionado evento.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número 535/2004.

Asunto: Se informa recepción de circulares.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de septiembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente recurso me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguiente documentos:

Circular número 32, de fecha 29 de julio del 2004, suscrita por el licenciado Juan Antonio Becerra, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual nos comunica la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional. Asimismo, la elección de la diputación permanente que fungirá durante el Periodo de Receso.

Circular número 112 de fecha 5 de agosto del 2004, suscrita por los diputados Abdías Nava Pacheco y Federico Solano Valladares, diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Estado de Oaxaca, mediante el cual nos comunican que el ciudadano Leoncio Zambrano García, tomó protesta como diputado propietario en sustitución del diputado Oscar Cruz López a quien se le concedió licencia por tiempo indefinido.

Circular número 113 de fecha 15 de agosto del 2004, suscrita por los diputados Abdías Nava Pacheco y

Federico Solano Valladares, diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual nos comunican la elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Circular número 114 de fecha 15 de agosto del 2004, suscrita por los diputados Federico Solano Valladares y Mayolo F. Vázquez Guzmán, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual nos comunican la elección del presidente y vicepresidente para los primeros quince días del mes de agosto.

Circular número 111 de fecha 29 de julio del 2004, suscrita por los diputados Abdías Nava Pacheco y Federico Solano Valladares, diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual nos comunican la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal.

Circular número 19 de fecha 18 de agosto del 2004, suscrita por el diputado Alberto Betancourt Esponda, diputado secretario del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual nos comunica el inicio de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional.

Oficio número 1726 de fecha 29 de julio del 2004, suscrita por los diputados Martín Márquez Silva y Armando Pascual Herrera Guzmán, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual nos comunican la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio legal, asimismo, la elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente que actuarán durante el Periodo de Receso.

Oficio sin número de fecha 15 de agosto del 2004, suscrita por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual nos comunica la elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo, se declara abierto el periodo en mención.

Oficio número D.G.P.L.59-II-0-190 de fecha 30 de agosto del 2004, suscrita por los diputados Antonio Morales de la Peña y Marco Morales Torres, diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunican las comisiones de cortesía para acompañar y recibir al ciudadano presidente de la República durante la sesión solemne del 1 de septiembre del 2004.

Oficio número I-926 de fecha 31 de agosto del 2004, suscrita por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica la clausura del Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión.

Oficio número I-931 de fecha 31 de agosto del 2004, suscrita por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones del presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica la designación del senador Enrique Jackson Ramírez, como presidente de la junta de Coordinación Política de dicha Cámara.

Circular número 23 de fecha 24 de agosto del 2004, suscrito por el licenciado Francisco Ramírez Martínez, secretario general del Honorable Congreso de Aguascalientes, mediante el cual nos comunica el inicio del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional, asimismo, la elección de la Mesa Directiva correspondiente.

Oficio Número I-920 de fecha 31 de agosto del 2004, suscrita por el senador César Jauregui Robles, vicepresidente en funciones de presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo del 1 de septiembre del 2004 al 31 de agosto del 2005, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Representación popular los comunicados de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con mucho gusto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 6 de 2004.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto me permito informar a ustedes que se han recibido en esta Oficialía Mayor los comunicados de los honorables ayuntamientos de Pilcaya, Alpoeyca, Benito Juárez, Chilpancingo, Leonardo Bravo, Huitzuc de los Figueroa, San Marcos, Cuauhtepic, Marquelia, Tixtla de Guerrero, Ometepec, Taxco de Alarcón, Atenango del Río, Eduardo Neri, Arcelia, Tlapehuala, Copalillo, Pungarabato y Juan R. Escudero, mediante los cuales nos informan la atención que se sirvieron prestar al acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado los exhorta para que dentro del marco de los eventos conmemorativos del 191 aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, asigne en la nomenclatura “ Sentimientos de la Nación”, a una avenida, calle, colonia o plaza de alguna localidad de sus municipios.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañera diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor haga llegar a los ciudadanos diputados comisionados los respectivos oficios para asistir a la develación de la placa en el municipio correspondiente, así mismo haga del conocimiento a los ayuntamientos la designación de los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al

diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 28 de noviembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas

públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0416/04 de fecha 10 de marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo

cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de noviembre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$16,635,921.00, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$2,490.00	0.01%
- Derechos		17,308.00	0.10%
- Productos		13,931.00	0.08%
- Aprovechamientos		4,070.00	0.03%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		16,478,810.00	99.06%
• Fondo General de Participaciones	\$3,121,661.00		
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,901,056.00		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,456,093.00		
- Ingresos extraordinarios		119,312.00	0.72%
	TOTAL:	\$16,635,921.00	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$16,635,921.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$6,229,332.07 cantidad que representa el 37.45% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Productos		\$3,298.19	0.05%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		6,061,033.88	97.30%
• Fondo General de Participaciones	\$857,833.04		
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,597,920.24		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	605,280.60		
- Ingresos extraordinarios		165,000.00	2.65%
	TOTAL:	\$6,229,332.07	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 97.30% de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.05%; y los ingresos extraordinarios el 2.65%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación de solo el 8.73% del total de ingresos propios previstos para todo el ejercicio; cabe señalar que únicamente obtuvieron ingresos por concepto de productos.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$16,635,921.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,981,717.56 que representan el 23.93% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este primer cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

personales	40,380.54	
servicios y suministros	77,712.43	
generales	4,904.46	
servicios y apoyo social	97,238.00	
- Obras públicas	5,514.12	
- Fondos de Aportaciones Federales	195,968.01	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	87	

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
	\$3,981,717.56	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$6,229,332.07 y el gasto ejercido por \$3,981,717.56 existe una diferencia de \$2,247,614.51 la cual se encuentra integrada en las siguientes cuentas: deudores diversos y ramo 33 (administración actual).

En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales en 3 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$1,276,631.81; siendo estas: otros (materiales y suministros), ayudas a indigentes y damnificados y apoyo a la producción y productividad.

Así también se asignó en el cuatrimestre la cantidad de \$23,144.89 a 6 partidas, no consideradas originalmente en el presupuesto de egresos, destacando las siguientes: seguros y fianzas, servicios bancarios y financieros, equipo de radio, TV y video y otros (mobiliario y equipo de oficina).

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$5,203,200.84 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$4,597,920.24 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$456,841.11	17.02%
- Urbanización municipal	405,180.81	15.09%
- Gastos indirectos	16,026.95	0.60%
- Otros (adquisición de fertilizante)	1,806,034.00	67.29%
TOTAL:	\$2,684,082.87	100.00%

Como se observa el egreso de \$2,684,082.87 ejercido en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$4,597,920.24 determinándose una diferencia por \$1,913,837.37 la cual se encuentra integrada en la siguiente cuenta: ramo 33 (administración actual).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió

recursos por un monto de \$605,280.60 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$258,840.00	50.57%
- Uniformes, fomiturmas y calzado del personal de seguridad pública	2.50	0
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	97.32	22.93%
- Alumbrado público	7.01	16.18%
- Otros gastos (artículos de papelería y comisiones)	8.31	5.64%
TOTAL:	885.14	100.00%

Como se observa, los egresos de \$511,885.14 ejercidos en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$605,280.60 determinándose una diferencia de \$93,395.46 misma que se encuentra integrada en las siguientes cuentas: bancos y ramo 33 (administración actual).

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido.

3.- Con relación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, cabe destacar que dicho documento fue aprobado oportunamente por el Cabildo (27 de diciembre del 2002), sin embargo en su ejercicio se tuvieron que realizar modificaciones presupuestales mismas que fueron regularizadas por el Cabildo con posterioridad.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2'715,670.25 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, el Honorable Ayuntamiento cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, correspondientes al primer trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A.DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,526,726.20
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,526,726.20

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$16,026.95
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$16,026.95

C.DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$172,917.10
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$172,917.10

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,715,670.25	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,715,670.25	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$2,367,220.22}{\$41,387.76} = 57.20$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE $\frac{\$3,298.19}{\$672,997.43} = 0.49\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%

3.	ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES \$2,398,139.22 = 57.94 \$41,387.76	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
4.	RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES \$6,229,332.07+94,056.95 = 1.59 \$3,981,717.56	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PRESUPUESTAL			
1.	CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADA 7 = 24.14% 29	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO MENOR AL 25 %
2.	EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$3,298.19 = 8.73% \$37,799.00	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR DEL 33 % - NEGATIVO MENOR DEL 25 %
3.	EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO	- POSITIVO DEL 25 % AL 33% - NEGATIVO MENOR AL 25 % Y MAYOR AL 33%
4.		PRESUPUESTO ANUAL \$3,981,717.56 = 23.93% \$16,635,921.00	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$57.20 de activo circulante para pagar cada peso de deuda líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la Federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia ésta en la posibilidad de saldar sus deudas y obligaciones de manera adecuada.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios sólo puede financiar el 0.49% del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 57 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.59 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador está por abajo del porcentaje aceptable al promediar solo el 24.14 respecto al programa anual de obras.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra una escasa recaudación en materia de Ingresos Ordinarios Propios, al registrar sólo un 8.73% del total Presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el resultado del 23.93% muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.45%.

NOTAS ADICIONALES

- A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de Desempeño de Liquidez y Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante registran un monto de \$2,511,321.84 correspondiente al ramo 33 (administración actual) cantidad que no puede convertirse en efectivo para hacer frente a adeudos contraídos.

- Tomando en cuenta lo anteriormente citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dicha cantidad le es restada al activo circulante.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de algunos impuestos y derechos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depurada las cuentas de deudores diversos y gastos a comprobar del ramo 33.

4. Sistema Contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de sistematizarlo mediante un programa de cómputo, lo que le permitirá mayor precisión en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre de enero-abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de marzo del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/MAFC/RGM/gooo.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de 6,229,332.07 que representa el 37.45% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de 3,981,717.56 representando el 23.93% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$3,298.19 que representó el 8.73% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un

monto total de \$2,715,670.25 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta Administración Municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de junio del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto, señora presidenta.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su

estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I, 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 0115 de fecha 05 de julio del año 2004, firmado por el ciudadano Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 15 de julio del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por sus 16 años al servicio del Gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento y recibo de pago, documentos con los que acredita su antigüedad laboral, edad cronológica y percepción quincenal.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los

beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º fracción II 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 53.6% del último sueldo regulador percibido, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA DEL CONSUELO ZAMUDIO BERBER, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo primero.- Por sus 16 años de servicios a favor del Gobierno del Estado, se concede a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 53.6% del último sueldo regulador percibido, la cual se nivelará en la misma medida en que dicho salario sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acatepec, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Acatepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de enero del 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0615/04 de fecha 04 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Acatepec, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Acatepec, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la

Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 20 de enero del 2004 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$48'071,409.70 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos		\$12,408.79	0.03 %
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		47'902,917.61	99.65%
• Fondo General de Participaciones	\$5'091,719.17		
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	36'818,627.04		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5'992,571.40		

el Fortalecimiento de los Municipios			
-Ingresos extraordinarios		156,083.30	0.32%
	TOTAL:	\$48'071,409.70	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$48'071,409.70 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$21'315,132.73 cantidad que representa el 44.34% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos		\$9,926.10	0.05%
- Derechos		5,366.00	0.02%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		20'118,639.29	94.39%
• Fondo General de Participaciones	\$2'755,266.77		
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15'394,290.40		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'969,082.12		
- Ingresos extraordinarios		1'181,201.34	5.54%
	TOTAL:	\$21'315,132.73	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.86 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 30.52% y 44.34% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 94.39% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.07% y los ingresos extraordinarios el 5.54%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 123.24% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de derechos y productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 89.79% y 123.24% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 213.03% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que se superaron en 113.03% las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$48'071,409.70.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$14'529,338.91 que representan el 30.22% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales		\$1'378,848.45	9.49%
- Materiales y suministros		484,753.90	3.34%
- Servicios generales		397,711.20	2.74%
- Subsidios y apoyo social		2'050,906.39	14.11%
- Obras públicas (recursos propios)		45,663.02	0.31%
- Fondos de Aportaciones Federales		10'091,705.25	69.46%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$8'825,404.54		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'266,300.71		
- Microregiones		79,750.70	0.55%
TOTAL:		\$14'529,338.91	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$21'315,132.73 y el gasto ejercido por \$14'529,338.91 existe una diferencia de \$6'785,793.82 que se integra principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos y deudores diversos ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 28.82% y 30.22% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 59.04% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 3 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$80,541.00 además de las mencionadas en su primer informe, siendo dichas partidas las siguientes: viáticos, suministros de equipo de computo y materiales de aseo y limpieza.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$464,840.42 a 15 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: compensaciones, honorarios, sueldos eventuales, suministros de fotocopiado, transportación y fletes, acarreo y maniobras distintos a los de obra pública.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta del 31 de agosto del 2003; cabe señalar que las modificaciones presupuestales referidas, fueron presentadas con

deficiencias, situación que motivo que se incluyeran en el pliego de observaciones respectivo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$17'363,372.52, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$15'394,290.40 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$194,621.44	2.29%
- Urbanización municipal	1'145,629.77	13.50%
- Electrificación rural y de colonias pobres	3'104,257.41	36.58%
- Infraestructura básica educativa	1'023,236.79	12.06%
- Mejoramiento de la vivienda	471,998.00	5.56%
- Caminos rurales	2'042,855.47	24.07%
- Programa de desarrollo institucional	311,213.49	3.67%
- Gastos indirectos	191,454.93	2.25%
- Otros	1,462.80	0.02%
TOTAL EJERCIDO:	\$8'486,730.10	100.00%

Como se puede observar, el egreso de \$8'486,730.10 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$15'394,290.40 determinándose una diferencia por \$6'907,560.30, la cual está integrada principalmente por las cuentas de bancos y deudores diversos de administración actual.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 56 obras, de las cuales 49 están concluidas al 100%, en tanto que las 7 restantes se encuentran en proceso. Asimismo, 19 obras no han sido iniciadas con relación a las 75 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 73.33% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, vivienda, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 20.00% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 6.67% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos

productivos, alianza para el campo, PRODIM y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'969,082.12 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$360,600.00	28.48%
- Equipamiento en general	16,959.83	1.34%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	13,037.00	1.03%
- Operativos policíacos	1,600.00	0.13%
- Mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública	175,819.97	13.89%
- Alumbrado público	240,237.80	18.97%
- Combustibles y lubricantes	195,315.50	15.42%
- Apoyos a comisarios	77,542.80	6.12%
- Deuda pública	185,187.81	14.62%
TOTAL:	\$1'266,300.71	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1'266,300.71 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'969,082.12 determinándose una diferencia por \$702,781.41 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre. Con respecto al primer cuatrimestre la diferencia reportada entre el ingreso y el egreso por \$340,668.17 se pudo verificar que está integrada por las siguientes partidas: bancos, deudores diversos, maquinaria y equipo y equipo de transporte.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, presentó documentación para su solventación, sin embargo no cumplió en su totalidad, por lo que se emitió un segundo pliego por \$7'627,606.10

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron

observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$9'563,725.62, señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ya cumplió con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 3'661,699.96
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 3'661,699.96

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 5'902,025.66
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 5'902,025.66

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 0.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 9'563,725.62	100.00%
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00	0.00%
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 9'563,725.62	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego único No. 031/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$1'385,943.28	\$7'471,978.52	*23.77
Pasivo Circulante	27.13 \$51,078.42	23.77 \$314,315.09	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios X 100	\$11,142.10 0.66%	\$15,292.10 0.68%	0.67%
Gasto Corriente	\$1'690,887.36	\$2'261,313.55	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$1'872,616.13 36.66%	\$8'912,938.12 =28.36%	*28.36
Pasivo Total	\$51,078.42	\$314,315.09	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$14'671,983.85 + 422,870.93	\$21'315,132.73 + 0.00	1.28
Egresos Totales	1.09 \$13'853,597.42	1.47 \$14'528,976.08	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	$\frac{39}{69} = 56.52\%$	$\frac{10}{75} = 13.33\%$	*65.33%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (sólo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100 Presupuesto anual de Ingresos	\$11,142.10 = 89.79% \$12,408.79	\$15,292.10 = 123.24% \$12,408.79	213.03%
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100 Presupuesto Anual	\$13'853,597.42 = 28.82% \$48'071,409.70	\$14'528,976.08 = 30.22% \$48'071,409.70	59.04%

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Acatepec no tiene problemas de liquidez ya que cuenta con el \$23.77 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 0.68 % del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, éste muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 28.36 veces la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, éste muestra que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.47 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, presenta un avance positivo en la ejecución de obras ya que en este cuatrimestre tiene el 65.33%, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 75 obras programadas para el ejercicio 2003, 7 obras se encuentran en proceso de ejecución y 19 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, es resultado muestra un porcentaje del 123.24, que lo ubica con un avance positivo, que acumulado al 89.79%, del primer cuatrimestre suma la cantidad del 213.03%, lo cual indica rebasaron las expectativas de recaudación estimadas que se plantearon en materia de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 30.22 muestra un ritmo de gasto no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 44.34%.

VI. RECOMENDACIONES

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Verificar que no existan diferencias entre la balanza de comprobación, los estados financieros y el comparativo presupuestal, ya que esto dificulta la fiscalización de la cuenta.

3. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que debe ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Acatepec presenta razonablemente la situación financiera de la referida

Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de abril del 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/RGM.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$21'315,132.73 que representa el 44.34% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$14'529,338.91 representando el 30.22% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$15,292.10 que representó el 123.24% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 213.03% lo que permite afirmar que se superaron en 113.03% las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$9'563,725.62 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, correspondiente al primer cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta

razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Acatepec, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Acatepec para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, Ciudadano Diputado Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" de cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia, al ciudadano Jesús Lobato Valle.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I, 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00918 de fecha 02 de junio del año 2004 firmado por el ciudadano Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo

establecido por el artículo 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Jesús Lobato Valle, incremento de pensión vitalicia.

Que en sesión de fecha 28 de junio del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Jesús Lobato Valle mediante escrito de fecha 14 de mayo del año dos mil dos solicita el otorgamiento del incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, en virtud de que la cantidad que percibe es menor a un salario mínimo general y resulta insuficiente para satisfacer sus necesidades primarias.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición, copia del periódico oficial número 88 de fecha 02 de noviembre del 2001, mediante el cual se publicó el decreto de pensión vitalicia por vejez, copia del cheque que percibe por pensiones y jubilaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Jesús Lobato Valle, se considera procedente otorgarle incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregarsele.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Jesús Lobato Valle, incremento a la pensión vitalicia que actualmente disfruta, la cual deberá nivelarse a un salario

mínimo diario vigente en la región que corresponda, en los términos que se precisan en este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO JESÚS LOBATO VALLE, INCREMENTO DE PENSIÓN VITALICIA.

Artículo primero.- Por los años de servicios a favor del Gobierno del Estado, se concede al ciudadano Jesús Lobato Valle incremento de pensión vitalicia, que actualmente disfruta, la cual deberá nivelarse a un salario mínimo diario vigente en la región que corresponda la cual aumentará en la misma medida en que éste sufra algún incremento.

Artículo segundo.- El incremento que se otorga deberá integrarse a la pensión vitalicia por jubilación que percibe y entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo, al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Ahuacutzingo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de noviembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0371/2004 de fecha 05 de marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ahuacutzingo, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ahuacutzingo, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 26 de noviembre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$25,026,307.72, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$67,335.00	0.27%
- Derechos	146,567.00	0.58%
- Productos	59,247.00	0.24%
- Aprovechamientos	10,086.00	0.04%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales :	24,400,959.72	97.50%
• Fondo General de Participaciones.	\$6,824,528.76	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	12,930,908.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,645,522.96	
- Ingresos extraordinarios	342,113.00	1.37%
TOTAL:	\$25,026,307.72	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Del Presupuesto total de ingresos por \$25,026,307.72 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$9,496,736.59 cantidad que representa el 37.95% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$17,584.70	0.18%
- Derechos	46,780.45	0.49%
- Productos	20,903.00	0.22%
- Aprovechamientos	4,464.00	0.05%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales :	9,407,004.44	99.06%
• Fondo General de Participaciones.	\$2,594,069.36	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,908,677.08	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	1,904,258.00	
TOTAL:	\$9,496,736.59	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 70.03% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 32.08% y 37.95% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 99.06% de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.94% en razón de que no reportan ingresos extraordinarios.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 31.68% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 31.11% y 31.68% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 62.79% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite prever que difícilmente alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 37.21% restante.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas en el cuatrimestre anterior, el presupuesto de egresos fue modificado en su estructura, sin embargo mantuvo el techo financiero autorizado de \$25,026,307.72

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$7,239,513.32 que representan el 28.93% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$1,239,790.85	17.13%
- Materiales y suministros	389,804.16	5.38%
- Servicios generales	222,270.38	3.07%
- Subsidios y apoyo social	266,397.56	3.68%
- Obras públicas	93,957.31	1.30%
- Fondos de Aportaciones Federales	5,027,293.06	69.44%
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,688,406.77	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,338,886.29	
TOTAL:	\$7,239,513.32	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$9,496,736.59 y el gasto ejercido por \$7,239,513.32 existe una diferencia de \$2,257,223.27 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos y ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.27% y 28.93% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 54.20% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuestales de 6 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$361,656.51 siendo las siguientes: peaje, rehabilitación del sistema de agua potable, mantenimiento y conservación de alumbrado público, y las siguientes subpartidas de seguridad pública: obras y servicios básicos, patrullas y combustibles y lubricantes.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$369,814.93 por concepto de ampliaciones a 11 partidas con insuficiencia presupuestaria en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: compensaciones extraordinarias, gastos de representación, y materiales de: cómputo, de jardinería y combustibles y lubricantes, servicios de: energía eléctrica, arrendamiento de bienes muebles, prensa y publicidad, peaje, subsidios al consejo de colaboración municipal y rehabilitación del sistema de agua potable.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 22 de agosto del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias

respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$6,812,935.08 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$4,908,677.08 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Urbanización municipal	\$307,565.81	8.34%
- Electrificación rural y de colonias pobres	350,000.01	9.49%
- Infraestructura básica educativa	11,520.00	0.31%
- Gastos indirectos	258.75	0.01%
- Apoyo a la producción primaria (fertilizante)	2,725,175.20	73.88%
- Fomento a la producción y a la productividad	293,887.00	7.97%
TOTAL:	\$3,688,406.77	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$4,908,677.08 y el gasto ejercido por \$3,688,406.77 existe una diferencia de \$1,220,270.31 integrada principalmente por la cuenta ramo 33 (administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 20 obras, de las cuales 13 están concluidas al 100%, en tanto que las 7 restantes se encuentran en proceso; Asimismo 24 obras no han sido iniciadas de las 44 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 76.2% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 14.3% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 9.5% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando el apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,904,258.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$457,320.53	34.16%
- Uniformes, Fomituras y calzado del personal de seguridad pública	18,300.00	1.37%
- Equipo de radio comunicación	24,115.00	1.80%
- Formación y capacitación policial	27,969.12	2.09%

- Operativos policíacos	54,831.02	4.09%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	54,746.28	4.09%
- Alumbrado público	478,912.40	35.77%
- Combustibles y lubricantes	222,456.19	16.61%
- Otros (servicios bancarios)	235.75	0.02%

TOTAL: \$1,338,886.29 100.00%

Como se observa, los egresos por \$1,338,886.29 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$1,904,258.00 determinándose una diferencia de \$565,371.71 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos y ramo 33 (administración actual).

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.-En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.-Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$3,759,129.51, importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 019/MAFC/03

4.-De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,722,268.94 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.-En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,547,268.94
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,547,268.94

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,175,000.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,175,000.00

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,722,268.94	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,722,268.94	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$2,319,233.46 = 30.36	\$4,514,572.60 = 36.61	* 36.61
Pasivo Circulante	7	1.16	
	\$76,398.54	\$123,298.93	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$88,120.75 = 6.20%	\$89,732.15 = 4.85%	5.43%
Gasto Corriente	\$1,422,469.88	\$1,851,865.39	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$2,652,563.46 =		
Pasivo Total	34.72	\$5,019,402.60 =40.71	*40.71
	\$76,398.54	\$123,298.93	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$8,029,596.73 +	\$9,496,736.59+	
Egresos Totales	\$384,029.35 = 1.33	0.00 = 1.31	1.32
	\$6,325,117.42	\$7,239,513.32	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X			
100	$\frac{19}{44} = 43.18\%$	$\frac{1}{44} = 2.27\%$	45.45%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (sólo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X			
100	$\frac{\$88,120.75}{\$283,235.00} = 31.11\%$	$\frac{\$89,732.15}{\$283,235.00} = 31.68\%$	62.79%
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X			
100	$\frac{\$6,325,117.42}{\$25,026,307.72} = 25.27\%$	$\frac{\$7,239,513.32}{\$25,026,307.72} = 28.93\%$	54.20%
Presupuesto Anual			

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Ahuacotzingo, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$36.61 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, cantidad que muestra una evolución positiva respecto del primer cuatrimestre.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 4.85% del total del gasto corriente, resultado que es menor del alcanzado en el primer cuatrimestre, ubicando el parcial del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de agosto en 5.43%

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en casi 41 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, lo que muestra un incremento respecto al resultado del indicador del cuatrimestre anterior.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.31 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre, lo que muestra una ligera disminución respecto al resultado del primer

cuatrimestre, ubicando el resultado acumulado al segundo cuatrimestre del ejercicio en 1.32

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo para el cuatrimestre ya que promedia el 2.27% y el 43.18% para el periodo enero - agosto; determinándose en un análisis realizado al avance físico-financiero, que de 44 obras programadas para el ejercicio 7 obras se encuentran en proceso de ejecución, 24 no han sido iniciadas y sólo 13 están concluidas al 100%.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 31.68 que lo ubica con un avance que se considera como aceptable en este cuatrimestre, sin embargo indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de ingresos propios.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 28.93 muestra un lento avance, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.95%.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de infraestructura social municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Ahuacutzingo, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de febrero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/MAFC/RGM/oth.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$9,496,736.59 que representa el 37.95% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$7,239,513.32 representando el 28.93% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$89,732.15 que representó el 31.68% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 62.79% lo que permite prever que difícilmente alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,722,268.94 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahuacutzingo, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Ahuacuotzingo, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I, 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00919 de fecha 02 de junio del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Leonardo Retana Retana incremento de pensión vitalicia.

Que en sesión de fecha 28 de junio del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Leonardo Retana Retana mediante escrito de fecha 25 de junio del año dos mil dos solicita el otorgamiento del incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, en virtud de que la cantidad que percibe es menor a un salario mínimo general y resulta insuficiente para satisfacer sus necesidades primarias.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición, copia del periódico oficial número 100 de fecha 14 de diciembre del 2001, mediante el cual se publicó el decreto de pensión vitalicia por vejez, copia del cheque que percibe por pensiones y jubilaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Leonardo Retana Retana se considera procedente otorgarle incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Leonardo Retana Retana, incremento a la pensión vitalicia que actualmente disfruta, la cual deberá nivelarse a un salario mínimo diario vigente en la región que corresponda, en los términos que se precisan en este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO___ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO LEONARDO RETANA RETANA INCREMENTO DE PENSIÓN VITALICIA.

Artículo primero.- Por los años de servicios a favor del Gobierno del Estado, se concede al ciudadano Leonardo Retana Retana incremento de pensión vitalicia, que actualmente disfruta, la cual deberá nivelarse a un salario mínimo diario vigente en la región que corresponda la cual aumentará en la misma medida en que este sufra algún incremento.

Artículo segundo.- El incremento que se otorga deberá integrarse a la pensión vitalicia por jubilación que percibe y entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 24 de febrero del 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0724/04 de fecha 07 de Junio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Benito Juárez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala

el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Benito Juárez, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 24 de febrero del 2004 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$16'606,258.00 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$274,735.00	1.65%
- Derechos	179,619.00	1.08%
- Productos	101,794.00	0.61%
- Aprovechamientos	370,492.00	2.23%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	14'586,059.00	87.84%
• Fondo General de Participaciones	\$4'928,964.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5'963,031.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3'694,064.00	
- Ingresos extraordinarios.	1'093,559.00	6.59%
TOTAL:	\$16'606,258.00	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$16'606,258.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$4'735,771.27 cantidad que representa el 28.52% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$81,609.00	1.72%
- Derechos	95,235.00	2.01%

- Productos	75,836.00	1.60%
- Aprovechamientos	134,880.00	2.85%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	4'226,771.27	89.25%
• Fondo General de Participaciones	\$1'315,238.28	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1'697,710.95	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'213,822.04	
- Ingresos extraordinarios	103,680.00	2.19%
- Ingresos por cuenta de terceros.	17,760.00	0.38%
TOTAL:	\$4'735,771.27	100.00%

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 63.38% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 34.86% y 28.52% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.25% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 8.18% y los ingresos extraordinarios más los ingresos por cuenta de terceros el 2.57%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 41.82% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 60.53% y 41.82% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 102.35% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado porcentaje que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a \$16'606,258.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$5'863,891.12 que representan el 35.31% del total de gasto presupuestado para el ejercicio fiscal 2003.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$1'396,410.46	23.81%
- Materiales y suministros	325,489.73	5.55%
- Servicios generales	395,838.71	6.75%
- Subsidios y apoyo social	178,368.15	3.04%
- Obras públicas (recursos propios)	130,706.70	2.23%
- Fondos de Aportaciones	3'435,688.37	58.59%
I. Federales		
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$2'149,354.38	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'286,333.99	
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	349.00	0.01%
- Enterro de retenciones a terceros	1,040.00	0.02%
TOTAL:	<u>\$5'863,891.12</u>	<u>100.00%</u>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$4'735,771.27 y el gasto ejercido por \$5'863,891.12 existe una diferencia ejercida de \$1'128,119.85 derivada de la aplicación de recursos que se encontraban disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 28.39% y 35.31% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 63.70 respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 41 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'581,312.22 siendo las más significativas por sus montos las siguientes: neumáticos y cámaras, combustibles y lubricantes, mantenimiento de equipo de transporte, fomento deportivo, uniformes, fornituras y calzado.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre por ampliación presupuestal, la cantidad de \$86,891.07 a 16 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, de las partidas que se encontraron en esta situación destacan: servicios bancarios y financieros, herramientas e instrumentos, desayunos escolares y formación y capacitación policial.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 05 de septiembre del 2003. Cabe señalar que las modificaciones presupuestales referidas fueron

presentadas con algunas deficiencias, situación que motivó que se incluyera en el pliego la observación respectiva.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'911,532.99 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M.), fueron \$1'697,710.95 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$215,375.55	10.02%
- Urbanización municipal	934,873.33	43.50%
- Infraestructura productiva rural	152,171.62	7.08%
- Gastos indirectos	19,870.74	0.92%
- Estímulos a la educación básica	116,465.76	5.42%
- Fomento a la producción y a la productividad	710,597.38	33.06%
TOTAL:	<u>\$2'149,354.38</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa el egreso de \$2'149,354.38 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'697,710.95 determinándose una diferencia ejercida por \$451,643.43 derivada de la aplicación de recursos que se encontraban disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 9 obras, de las cuales 8 están concluidas al 100%, en tanto que solo 1 se encuentra en proceso. Asimismo 6 obras no han sido iniciadas con relación a las 15 obras que fueron reprogramadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 16.67% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y educación, el 58.33% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 25.00% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos a la producción primaria (fertilizante) y becas.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'213,822.04 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$386,747.00	30.06%
- Equipamiento en general	45,856.71	3.56%
- Uniformes, fomentos y calzado del personal de Seguridad Pública	60,001.84	4.66%
- Formación y capacitación policial	8,070.80	0.63%
- Ampliación, equipamiento y construcción de centros municipales de detención y sanciones administrativas	230.00	0.02%
- Programa de prevención del delito	460.00	0.04%
- Operativos policíacos coordinados	230.00	0.02%
- Seguro de vida y gastos por lesiones.	36,477.54	2.84%
- Mantenimiento y conservación del equipo de Seguridad Pública	49,002.50	3.81%
- Alumbrado público	516,469.31	40.15%
- Obras y servicios básicos	95,600.00	7.43%
- Combustibles y lubricantes	85,825.44	6.67%
- Otros	1,362.85	0.11%
	<u>\$1'286,333.99</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$1'286,333.99 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'213,822.04 determinándose una diferencia por \$72,511.95 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta del 5 de septiembre de 2003.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, la documentación comprobatoria y justificativa que presentó el Honorable Ayuntamiento se encuentra en proceso de revisión en el departamento de solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de

\$1'370,362.94 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ya cumplió con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	798,465.31
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	798,465.31

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	571,897.63
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	571,897.63

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	0.00
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$1'370,362.94	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$1'370,362.94	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 034/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$1'454,752.17 = 29.81	\$669,913.65 = 1.64	* 1.64
Pasivo Circulante	\$48,790.95	\$408,792.28	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios X 100	\$560,911.00=28.05%	\$387,560.00 = 18.30%	23.04%
Gasto Corriente	\$1'999,397.26	\$2'117,738.90	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$1'456,642.17 = 29.85	\$671,803.65 = 1.64	*1.64
	\$48,790.95	\$408,792.28	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +	\$5'789,372.31+	\$4'735,771.27 +	1.03
Saldo Inicial	333,272.35 = 1.29	0.00 = 0.81	
Egresos Totales	\$4'714,697.00	\$5'863,891.12	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	$\frac{7}{17} = 41.18\%$	$\frac{2}{15} = 13.33\%$	* 60.00%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100	$\frac{\$560,911.00}{60,53\%} = \$926,640.00$	$\frac{\$387,560.00}{926,640.00} = 41.82\%$	102.35%
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100	$\frac{\$4'714,697.00}{28.39\%} = \$16'606,258.00$	$\frac{\$5'863,891.12}{16'606,258.00} = 35.31\%$	63.70%
Presupuesto Anual			

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$1.64 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, sólo financió el 18.30 % del total del gasto corriente ejercido en el cuatrimestre reflejando un resultado acumulado del 23.04% para el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2003.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 1.64 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, no obstante que el resultado del indicador para este cuatrimestre es de \$0.81, el resultado acumulado refleja que cada \$1.00 erogado por el Honorable Ayuntamiento está respaldado por \$1.03.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance que se considera mínimo para este cuatrimestre, ya que promedia el 13.33%, sin embargo, en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 15 obras programadas para el ejercicio fiscal 2003, son 8 las obras concluidas, 1 se encuentra en proceso de ejecución y 6 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un resultado del 41.82% que lo ubica con un avance que se considera positivo, que acumulado al 60.53% del primer cuatrimestre, indica que al segundo cuatrimestre ya han rebasado en 2.35% las expectativas de recaudación que se plantearon en materia de ingresos propios, para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 35.31 muestra un ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 28.52%.

VI. RECOMENDACIONES

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

3. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así mismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las

disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de junio del 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/adm.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$4'735,771.27 que representa el 28.52% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$5'863,891.12 representando el 35.31% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$387,560.00 que representó el 41.82% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 102.35% lo que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$1'370,362.94 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, correspondiente al primer cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las

disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" de cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al decreto por el que se ratifica el acuerdo, mediante el cual se otorga a la ciudadana María Toledo Morales, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

La secretaria Adela Román Ocampo

Con gusto, señor presidente.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y que en sesión de fecha 4 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó un acuerdo y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 3 de junio del año en curso, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la licencia indefinida presentada por la ciudadana María Toledo Morales al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Que mediante oficio número OM/DPL/256/2004 de fecha 3 de junio del presente año, la oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente.

Que vertidas las consideraciones anteriores, en sesión de fecha 04 de agosto del 2004, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos el dictamen y proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.”

Que en cumplimiento al artículo 2 del contenido del citado acuerdo se somete para su ratificación el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el día 04 de agosto del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8° fracción I y 127 Párrafos Primero y Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO 291 POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL OTORGA A LA CIUDADANA MARÍA TOLEDO MORALES, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se ratifica el acuerdo por medio del cual se concede a la ciudadana María Toledo Morales, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en los términos solicitados.

Artículo Segundo.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y a la interesada para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Diputado Presidente Juan José Castro Justo.- Diputada Secretaria Adela Román Ocampo.- Diputado Secretario Alfredo Jerónimo Cristino.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Toda vez que en el presente asunto está enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el decreto anteriormente señalado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana María Toledo Morales, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo en inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al decreto por el que se ratifica el acuerdo, mediante el cual se otorga a la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y que en sesión de fecha 4 de agosto del presente año la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó un acuerdo y considerando que en sesión de fecha 6 de julio del presente año la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de

la licencia definitiva presentada por la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante oficio 419/2004 de fecha 6 de julio del año en curso la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnó el escrito señalado con antelación a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que vertidas las consideraciones anteriores y en sesión de fecha 4 de agosto del 2004, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos en todo y cada uno de sus términos el dictamen y proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en cumplimiento al artículo segundo del contenido del citado acuerdo, se somete para su ratificación el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del día 4 de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I, de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO 292 POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LA CIUDADANA ERIKA MANJARREZ MORENO, LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se ratifica el acuerdo por medio del cual se concede a la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a la interesada, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 7 días del mes de septiembre del año 2004.

Diputado presidente Juan José Castro Justo.- diputada secretaria Adela Román Ocampo.- diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Toda vez que el presente asunto está enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el decreto anteriormente señalado, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Erika Manjarrez Moreno, licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al decreto por el cual se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, licencia por tiempo indefinido para separarse del 16 al 23 de agosto del año 2004, del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Con gusto señor presidente.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y que en sesión de fecha 18 de agosto del presente año la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobó un acuerdo:

CONSIDERANDO

Que por escrito de fecha 16 de agosto de 2004, la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, solicitó a esta Representación popular como asunto de urgente y obvia resolución, licencia por tiempo definido para separarse del 16 al 23 de agosto de 2004, del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 49 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 43 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión Permanente de esta Soberanía popular se encuentra facultada para resolver sobre el particular.

Que por lo expuesto procedo a otorgar licencia por tiempo definido a la citada representante popular en los términos de su solicitud para separarse del 16 al 23 de agosto del año en curso del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Que en cumplimiento al artículo segundo del contenido del citado acuerdo se comete para su ratificación el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el día 18 de agosto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO 293 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LA CIUDADANA PORFIRIA SANDOVAL ARROYO, LICENCIA POR TIEMPO DEFINIDO PARA SEPARARSE DEL DÍA 16 AL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DEL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se ratifica el acuerdo por el que se concede a la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, licencia por tiempo definido para separarse del 16 al 23 de agosto del 2004 del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese a la interesada, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Diputado Presidente Juan José Castro Justo.- Diputada Secretaria Adela Román Ocampo.- Diputado Secretario Alfredo Jerónimo Cristino.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Toda vez que el presente asunto esta enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia lo somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el decreto anteriormente señalado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo licencia por tiempo definido para separarse del día 16 al 23 de agosto del año 2004 del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Rómulo Reza Hurtado miembro de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que desde el mes de noviembre del año próximo pasado, un grupo de habitantes del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mantienen un plantón frente al palacio municipal de dicho municipio, en reclamo al presidente municipal Genaro Vázquez Solís, porque supuestamente no ha cumplido con las promesas de obras que anunció serían destinadas para diversas localidades del mencionado municipio, circunstancia que ha provocado el descontento de la ciudadanía, al grado de mantener a la fecha el plantón de referencia.

Que derivado de las inconformidades de habitantes de diversas localidades del municipio de San Luis Acatlán, consistentes en supuestas irregularidades que se han cometido por parte de esa administración, un grupo de comisarios municipales y ejidales, delegados y ciudadanía en general emprendió una lucha para obtener la revocación del cargo en contra del ciudadano Genaro Vázquez Solís, quienes en el mismo mes de noviembre

del 2003, acudieron a este Honorable Congreso del Estado, a presentar la solicitud de procedencia del revocamiento del mandato, solicitando se iniciara su trámite legislativo correspondiente.

Que la toma del palacio municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, motivó que personal jurídico de esa administración local, presentara ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Altamirano, una denuncia de hechos aparentemente constitutivos de delitos, en contra de los manifestantes que han mantenido el plantón frente al palacio municipal de ese municipio, averiguación que en la actualidad ya fue consignada al Órgano Jurisdiccional, quien a su vez ha resuelto librar algunas órdenes de aprehensión en contra de quienes encabezan el movimiento en contra de la administración de Genaro Vázquez Solís.

Que a consecuencia de las manifestaciones de los habitantes inconformes y las denuncias presentadas por el Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra de estos, en el referido municipio no se ha logrado que exista una armonía, que permita a la administración desarrollar sus actividades con normalidad y que a la vez, inspire confianza de los gobernados hacia sus gobernantes, lo que ha traído como consecuencia la detención de algunos de los inconformes, como las detenciones ocurridas el pasado 11 de febrero del año en curso, en contra de un grupo de personas que se encontraban realizando un acto de protesta en contra de la administración del ciudadano Genaro Vázquez Solís, en el puente de la carretera federal Acapulco-Pinotepe Nacional, ubicado a la altura de la población de Marquelia, Guerrero.

Que actos como estos se han venido realizando de manera frecuente en el citado municipio, donde han ocurrido actos reprobables asumidos tanto por los habitantes de las diversas comunidades, como por funcionarios municipales, tal es el caso ocurrido en la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, este jueves 02 del mes y año en curso, donde la Asamblea General del Pueblo presidida por el comisario municipal y el comisariado de bienes comunales de dicho poblado, acordaron como medida de presión para solicitar la presencia en esa comunidad del ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente municipal de San Luis Acatlán, retener en el local de la Comisaría Municipal a tres elementos de la Policía Ministerial del Estado, al Director de Seguridad Pública de San Luis Acatlán y a un miembro de la Coordinadora de Autoridades Comunitarias de la Costa-Montaña, que realizaban una investigación por hechos supuestamente constitutivos de delitos denunciados por el Ayuntamiento de San Luis Acatlán.

Que esta situación hizo necesaria la intervención de autoridades de la Procuraduría General de Justicia, del suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de este Honorable Congreso del Estado, y de representantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para interceder ante la asamblea comunitaria y sus autoridades para que concluyera el arraigo en el que tenían sometidos a las personas mencionadas, situación que se logró a través del compromiso de establecer mesas de trabajo en las que se analizaran las causas que han provocado las diferencias entre los ciudadanos de Mixtecapa y sus anexos con el ciudadano presidente municipal de San Luis Acatlán, buscando soluciones pacíficas y la construcción de consensos por las partes.

Que los resultados de la intervención de las autoridades y organismos mencionados en el considerando que antecede, fueron favorables, ya que además de que se lograra pacíficamente la salida de los arraigados, se logró que los habitantes inconformes de las comunidades pertenecientes al municipio de San Luis Acatlán, firmaran un acuerdo para buscar a toda costa que a través del diálogo y compromisos entre autoridades y habitantes de dicho municipio, se llegue a un arreglo conciliatorio que permita la paz y armonía social en el mismo, acordando el establecimiento de una mesa de trabajo, para las diez horas del día 08 del mes y año en curso, en las oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan" A.C., ubicada en calle Mina número 77, colonia Centro, en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con la presencia del ciudadano presidente municipal de San Luis Acatlán, el Procurador General de Justicia del Estado o su Representante y los habitantes inconformes, con la finalidad de evitar futuros problemas entre gobernantes y gobernados.

Que de acuerdo a los hechos y circunstancias narrados en los considerandos ya descritos, se considera que es obligación legal y moral del Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proteger y velar por la vigencia de los derechos en nuestro Estado y por la consolidación de la paz social, la seguridad interior y la tranquilidad pública de las personas que habitan y transitan por el territorio del Estado, previniendo o exigiendo que prevalezca siempre un clima de confianza y concordia entre los distintos sectores de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerar que lo antes relatado se encuentra ajustado conforme a derecho, me permito presentar a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente municipal constitucional del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que asista a la mesa de trabajo comprometida y que está programada para las diez horas del día 08 de septiembre del año en curso, en las oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan" A.C., ubicadas en calle Mina número 77, colonia Centro, en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, ya que con su presencia se aprovechará este espacio de diálogo que se generó con la participación de diversas instancias en la solución coyuntural del reciente conflicto, y mediante una actitud de diálogo, prudencia, tolerancia y respeto de ambas partes, escuche los reclamos de los problemas que enfrenta la comunidad de Mixtecapa y poblados anexos que demandan su atención y así se logre el establecimiento de un mecanismo de comunicación que permita la conciliación y un esquema de trabajo que permita superar la situación de conflicto que se vive en la región.

Segundo.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al ciudadano procurador general de Justicia del Estado, licenciado Jesús Ramírez Guerrero, para que asista o envíe a su representante a la mesa de trabajo programada para las diez horas del día 08 de septiembre del año en curso, en las oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan" A.C., ubicadas en calle Mina número 77, Colonia Centro, en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que escuche las propuestas que se formularon al Fiscal Regional de la Costa Chica en el acta convenio que puso fin al arraigo comunitario de los elementos de la Policía Ministerial y Policía Preventiva del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, de dejar sin efecto las órdenes de aprehensión libradas en contra de los comuneros inconformes en ese municipio.

Tercero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para que se aboquen a darle seguimiento a los acuerdos que resulten de la mencionada mesa de trabajo a realizarse en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en la hora y fecha señalada.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese de manera inmediata a los servidores Públicos y Representantes populares señalados en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se ponga a consideración del Pleno.

Chilpancingo, Guerrero, 06 de septiembre del año 2004.

Democracia Ya, Patria Para Todos
Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Compañeros, quiero informarles que acudí el día viernes a petición del Procurador General de Justicia del Estado, porque se estaba dando un problema muy difícil que daba avisos de terminar en un enfrentamiento similar al de Zapotitlán Tablas, había policías ministeriales y comunitarios de San Luis Acatlán retenidos en una comisaría municipal de Mixtecapa y al siguiente día había una propuesta del Ayuntamiento de realizar precisamente en esa comunidad una sesión de todos los comisarios municipales a fines al señor presidente municipal protegidos por la policía municipal y las policías comunitarias también, igualmente iban a estar respaldados por la policía ministerial y por ese motivo acordamos no llevar a la representación del Congreso, pero si la representación de la Comisión de Derechos Humanos y logramos la liberación de manera pacífica de estas personas, porque yo repito una provocación de este tipo podría dar lugar a enfrentamientos que en nada benefician al establecimiento de un estado de paz y concordia en el estado de Guerrero, por ese motivo, solicito su apoyo para esta propuesta de acuerdo parlamentario.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas para los efectos legales conducentes.

INFORMES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura;

Ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan;

En mi carácter de presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados en el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1º de julio al 31 de agosto del 2004, bajo los siguientes rubros:

1.- De la integración de la Mesa Directiva

Como lo mandata el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en la penúltima sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de fecha 28 de junio del 2004, fuimos elegidos los integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Sesiones

La Comisión Permanente, previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 9 sesiones, en las que se agendaron en el Orden del Día, los asuntos aprobados por la Comisión de Gobierno.

Asimismo, se convocó a dos Periodos Extraordinarios de Sesiones y a tres Juntas Preparatorias, cuyo desglose se detalla en apartados subsecuentes.

3.- Asuntos

Los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión Permanente se desglosan en los siguientes conceptos:

a) Leyes.- Se presentaron 2 (dos) iniciativas de Ley, por parte del Gobernador del Estado en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, siendo éstas: Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada y la Tortura para el Estado de Guerrero y Ley del Sistema de Ejecución de Penas Privativas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero.

b) Códigos.- En este rubro el Gobernador presentó 1 (una) Iniciativa de Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado de Guerrero.

c) Decretos.- En este apartado se recibieron 18 (dieciocho) iniciativas de Decretos, enviándolos a trámite para ser dictaminados por las Comisiones correspondientes. Los asuntos se subdividen bajo los siguientes renglones:

1.- Reformas a Leyes y Códigos: Se presentaron en total 5 (cinco), tres fueron enviadas por el Ejecutivo del Estado y dos por un diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Reformas a Decretos: En este apartado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero solicitó se reforme el decreto número 567 aprobado el 8 de noviembre del 2002.

Pensiones: Se presentaron 2 (dos), mismas que continúan con su trámite legislativo.

Donaciones: Se presentaron 2 (dos), un Ayuntamiento presentó una solicitud por conducto del Ejecutivo del Estado y otro la remitió directamente a esta Representación Popular.

Bajas de bienes muebles y/o inmuebles: Fueron presentadas 3 (tres) por diversos Ayuntamientos.

Licencias y renunciaciones: Se presentaron 2 (dos) una licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del municipio de Cuetzala del Progreso y una renuncia suscrita por un consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral. Así

mismo, se hace del conocimiento la aprobación de la licencia por tiempo definido presentada por parte de la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, la cual ya se ha reincorporado a sus actividades legislativas.

Elevación a Comisaría Municipal: Se recibieron 3 (tres) solicitadas por el Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero.

d) Acuerdos de Licencias y Renunciaciones.- En este rubro se aprobaron 3 (tres) dos presentadas en este Periodo de Receso, y la otra en periodo anterior, ordenándose emitir los Acuerdos correspondientes y ponerlos a consideración del Pleno para su aprobación definitiva. Hago mención que este rubro es en alcance al mencionado con antelación.

e) Puntos de Acuerdo.- En este apartado se presentaron por parte de los diputados 6 (seis) propuestas de Punto de Acuerdo, mismas que fueron aprobadas.

f) Acuerdos enviados por otras Legislaturas para adhesión en su caso.- Fueron recibidos 8 (ocho), mismos que fueron remitidos para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes.

g) Denuncias de Responsabilidad Oficial: Durante este periodo de receso se presentaron en total 4 (cuatro): 3 (tres) denuncias por irregularidades cometidas por ediles y 1 (una) de suspensión o revocación de cargo, mismas que fueron turnadas a las Comisiones Legislativas correspondientes para su análisis y emisión de los dictámenes respectivos.

h) Solicitud de intervención del Honorable Congreso: Se recibieron 6 (seis) solicitudes para que este Poder Legislativo intervenga en la solución de los conflictos que prevalecen por diversos factores en algunos Municipios. Turnándose para los efectos a que haya lugar.

i) Informe de Gestión de Crédito: Se presentó 1 (uno) oficio suscrito por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por el que informa sobre la gestión ante Banobras, S.N.C. de un crédito.

j) Solicitudes diversas: En este rubro fueron presentadas 3 (tres) solicitudes, una enviada por el gobernador del Estado a efecto de que la Comisión Permanente convoque a un Periodo Extraordinario de Sesiones. Así mismo, se recibió el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", aprobado por el Comité de dicho Instituto y turnado a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

4.- Reuniones de trabajo de servidores públicos ante Comisiones: Atentos a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en seguimiento a los asuntos de su competencia, las Comisiones invitaron a reuniones de trabajo al director de transporte y vialidad en el Estado y a los integrantes de los ayuntamientos de Cuetzala del Progreso, Huamuxtítlan y Xochihuehuetlán.

5.- Convocatoria a Periodos Extraordinarios de sesiones.- Con fundamento en los artículos 42 y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado, 43 fracción I, 100 párrafo segundo y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, se aprobaron dos Puntos de Acuerdo convocando a dos Periodos Extraordinarios de Sesiones. Por lo cual agradezco a mis compañeros Legisladores la atención y disposición que tuvieron a estas convocatorias.

I.- Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- En Junta Preparatoria convocada previamente se eligieron a los ciudadanos diputados que integraron la Mesa Directiva que presidió los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 6 de julio del 2004, en la que se aprobó el documento que da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se designa en sustitución a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Asimismo se aprobaron 3 (tres) acuerdos siendo los siguientes:

Acuerdo por el cual se nombra a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para seleccionar al Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

Acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Julio César Hernández Martínez al cargo del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acuerdo por el que se designa al director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- En Junta Preparatoria

convocada previamente se eligieron a los ciudadanos diputados que integraron la Mesa Directiva que presidió los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de sesiones, celebrado el 24 de agosto del año en curso.

En esta Sesión Extraordinaria, se aprobó el decreto por el que se designa al Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación 2004".

Cabe señalar que en atención al comunicado emitido por los diputados presidentes de las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, la Comisión Permanente aprobó por unanimidad de votos en sesión de fecha 31 de agosto signar un oficio girado al titular del Poder Ejecutivo Estatal, manifestándole las razones y motivos por los que no se llamó al Periodo Extraordinario de Sesiones que había solicitado para aprobar sus iniciativas en materia de Seguridad Pública.

6.- Elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos Legislativos del Primer Mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con fecha 31 de agosto del 2004, se eligieron a los integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos en el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El día martes 02 de septiembre del año en curso como lo dispone el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hice entrega del informe de la Comisión Permanente, anexando al mismo el Libro de Registro de Sesiones; el Libro de Registro de los Acuerdos Aprobados, el Libro de Registro de Decretos y Acuerdos aprobados en Sesiones Extraordinarias; los informes de las Comisiones Ordinarias de Artesanías, de Participación Ciudadana, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Derechos Humanos, de Asuntos Políticos y Gobernación, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Asuntos de la Mujer, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Indígenas, de Salud, de Hacienda, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Transporte. Asimismo hice entrega de los dictámenes turnados por las Comisiones para agendarlos en el Orden del Día del Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente.

Expreso mi reconocimiento a los diputados que integramos la presente Comisión Permanente, por su constancia y apoyo en los trabajos realizados en el receso e informo a los diputados integrantes de esta Legislatura que de nueva cuenta se ha cumplido con los compromisos que signamos al inicio de nuestro mandato constitucional, al haber imperado en nuestros trabajos el diálogo y la concertación en los acuerdos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 07 del 2004.

Diputado René Lobato Ramírez.
 Presidente de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:58 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 58 minutos del día martes 7 de septiembre del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 9 de septiembre del año 2004 a las 11:00 horas.

<p align="center">COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p align="center">Dip. Juan José Castro Justo Partido Revolucionario Institucional</p> <p align="center">Dip. David Jiménez Rumbo Partido de la Revolución Democrática</p> <p align="center">Dip. Max Tejeda Martínez Partido Acción Nacional</p> <p align="center">REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p align="center">Dip. Félix Bautista Matías Partido Convergencia por la Democracia</p> <p align="center">Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p align="center">Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú Partido de la Revolución del Sur</p> <p align="center">Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca Partido Verde Ecologista de México</p>
--

<p>Oficial Mayor Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller</p>
<p>Director del Diario de los Debates Lic. Salustio García Dorantes</p>

Domicilio del H. Congreso del Estado:
 Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69